



Resolución Suprema Nº 002-2016-MINAGRI

Lima, 17 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establece que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; y, ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la mencionada Ley establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano del INACAL y que este se encuentra integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego; asimismo, señala que los representantes del sector público son designados por resolución suprema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL; en sus artículos 10 y 11, el citado Reglamento establece los requisitos y el procedimiento de designación, entre otros, de los representantes del sector público;

Que, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Agricultura y Riego que integrará el Consejo Directivo del INACAL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la señora Paula Rosa Carrión Tello, Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL.



Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

